



RESOLUCIÓN. 2297 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza devolución de rendimientos financieros de recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil para apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el Decreto 6810 de 2015, Decreto 1853 de 2015, Decreto Departamental 513 del 19 de junio de 2020, Ley 2200 de 2022 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Cultura realiza transferencias al Departamento de Arauca para el fomento, promoción y el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana en cada vigencia.

Que para el manejo de los recursos provenientes de Ministerio de cultura, el Departamento de Arauca posee La cuenta de ahorros N° 064-07489-1 del Banco BBVA, denominada Departamento de Arauca- Inventario Cultural y Natural Ministerio de Cultura.

Que el Parágrafo Tercero del Artículo 85 de la Ley 1753 de 2015 establece: "Los rendimientos financieros originados por los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil girados al Distrito Capital y a los departamentos para el fomento, promoción y desarrollo de la Cultura y el Deporte, deberán consignarse semestralmente a la dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en febrero y julio de cada año".

Que revisado el Sistema de Gestión Financiera – SGF de la Gobernación de Arauca, el libro auxiliar de la cuenta crédito N° 249040002025, se evidenció que se generaron rendimientos financieros de la cuenta de ahorros N° 064-07489-1 del Banco BBVA, denominada Departamento de Arauca- Inventario Cultural y Natural Ministerio de Cultura, durante los meses de julio a diciembre de 2021 y enero a julio de 2022, por valor de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$22.962,00)**, como se relacionan en el cuadro siguiente:



RESOLUCIÓN. 2297 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza devolución de rendimientos financieros de recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil para apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Detalle de movimiento	Comprobante de Ingreso	Tercero	Valor
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA CTA-AH.064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE JULIO 2021, ABONADO EL 30-07-2021.	2021-39718	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.903,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA CTA-AH.064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE AGOSTO 2021, ABONADO EL 31-08-2021.	2021-45856	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.901,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH.064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE SEPTIEMBRE 2021, ABONADO EL 30-09-2021.	2021-52212	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.901,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH.064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE OCTUBRE 2021, ABONADO EL 29-10-2021.	2021-59969	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.901,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH.064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE NOVIEMBRE 2021, ABONADO EL 30-11-2021.	2021-64342	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.901,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA CTA-AH. 064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE DICIEMBRE 2021, ABONADO EL 30-12-2021.	2021-76005	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$2.168,00



RESOLUCIÓN. 2297 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza devolución de rendimientos financieros de recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil para apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH. 064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE ENERO 2022, ABONADO EL 31-01-22.	2022-03707	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$2.821,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH. 064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE FEBRERO 2022, ABONADO DIA 28-02-2022.	2022-12754	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.411,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH. 064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE MARZO 2022, ABONADO DIA 31-03-2022.	2022-19486	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.411,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH. 064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE ABRIL 2022, ABONADO DIA 30-04-2022.	2022-23528	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.411,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH. 064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE MAYO 2022, ABONADO DIA 31-05-2022.	2022-31237	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.411,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH. 064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE JUNIO 2022, ABONADO DIA 30-06-2022.	2022-37770	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.411,00
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVENTARIO CULTURAL Y NATURAL MINISTERIO DE CULTURA, CTA-AH. 064-07489-1 BANCO BBVA, MES DE JULIO 2022, ABONADO DIA 29-07-2022	2022-42596	NIT 860003020 BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	\$1.411,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS			\$22.962,00



RESOLUCIÓN. 2297 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza devolución de rendimientos financieros de recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil para apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Hacienda Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Devuélvase al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, identificado con NIT N° 899.999.090-2, la suma de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (22.962,00)**, por concepto de devolución de rendimientos financieros de la cuenta de ahorros No. 064-07489-1, del Banco BBVA, denominada Departamento de Arauca- Inventario Cultural y Natural Ministerio de Cultura, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2021 y enero a julio de 2022.

PARAGRAFO UNICO: El procedimiento de reintegro de los recursos no genera afectación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Tesorería del Departamento de Arauca, efectuar un egreso de la cuenta de ahorros No. 064-07489-1, del Banco BBVA, denominada Departamento de Arauca – Inventario Natural y cultural Ministerio de Cultura, correspondiente a rendimientos financieros del periodo julio a diciembre de 2021 y enero a julio de 2022, solicitar cheque de gerencia al Banco BBVA y realizar transacción por ventanilla, a través del Banco Agrario de Colombia, a nombre de MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NIT.899.999.090-2, Código del Convenio 11132, Código Ministerio de Cultura (330101).

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efecto de cumplir con lo dispuesto en este artículo.



RESOLUCIÓN. 2297 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza devolución de rendimientos financieros de recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil para apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


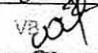

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 AGO 2022

Dada en Arauca a los,

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Hacienda Departamental



	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ana Herclia Galvis Rodríguez	Técnico de Tesorería	
Digitó:	Ana Herclia Galvis Rodríguez	Técnico de Tesorería	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Leonardo Cuadros Cisneros	Profesional de Apoyo Jurídico Jurídico Tesorería Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	Edgar Alonso Reyes Chaparro	Tesorero General Decreto 945 del 30 de junio de 2022	